

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52563/2013

VISTO la propuesta de jornadas de debate sobre la Ley de Educación Superior denominadas “La Ley de Educación Superior y la Universidad actual”, a realizarse en conjunto con la Universidad Nacional de Río Cuarto en los meses de octubre y noviembre del corriente año, presentada por las Secretarías de Asuntos Académicos, y de Asuntos Estudiantiles y el proyecto referido al “1er. Foro Debate por una nueva Ley de Educación Superior – LES”- presentado la Consiliaria Estudiantil Srta. Lucía Elías; y,

CONSIDERANDO:

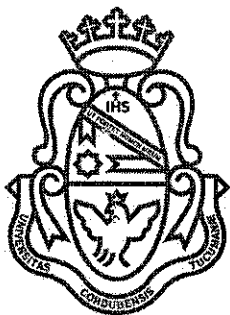
Las declaraciones efectuadas oportunamente por nuestra Universidad respecto de la Ley de Educación Superior, entre las que caben destacar la Res. HCS N°156/95, donde se declaró en contra del proyecto de Ley, en especial de todos aquellos artículos que vulneran la autarquía y la autonomía universitaria establecidos en los Estatutos Universitarios, los órganos de co-gobierno y los planes de estudio; la Res. HCD 391/05 de la Facultad de Psicología que expresa su rechazo al espíritu de la LES; la Res. HCS N° 483/07 en la que se adhiere en términos generales al documento elaborado por los Rectores del Grupo de Universidades Nacionales del Norte Grande en el cual expresan que: “Las formas de gobierno deben reflejar la participación y representación democrática de todos los actores de la comunidad universitaria, eliminando cualquier medida que signifique una restricción a la ciudadanía universitaria”; y la Declaración N° 04/2010 de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se pronuncia por la derogación de la LES vigente;

La vigencia de las siguientes leyes en nuestro sistema educativo medio y superior: Ley de Educación Superior 24.521 sancionada en el año 1995; la Ley de Ministerios sancionada en el año 2007; la Ley de Educación Provincial de Córdoba N° 9870 sancionada en 2010 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que surge del Cuerpo la necesidad de debatir la vigencia de la actual Ley de Educación Superior con el conjunto de la comunidad universitaria, como así también, sobre los mecanismos y formas de evaluación y acreditación de las carreras, todos aspectos importantes de la vida académica de esta Casa de estudios;

Que la actual situación exige un análisis de la Ley de Educación Superior (Ley 24.521) que permita proponer los cambios necesarios para la regulación del sistema de educación superior con el objetivo de brindar una educación pública, gratuita, inclusiva, de calidad que atienda las necesidades de desarrollo de la ciencia y de nuestro país;





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52563/2013

Que en el mes de junio la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción a la modificación de varios artículos de la LES incluyendo aspectos tales como el reconocimiento de la educación superior como derecho y la responsabilidad del estado de sostenerlo, el establecimiento de la gratuidad de los estudios de grado y del ingreso irrestricto, modificaciones que esperan su tratamiento en la Cámara de Senadores;

Que es importante para el ejercicio de una ciudadanía universitaria participativa y responsable hacer uso de los medios institucionales para promover los debates que hacen a nuestra educación superior presente y futura;

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear una comisión *ad hoc* conformada por los siguientes Consiliarios:

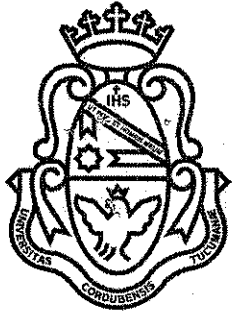
TITULARES

Lic. Ana Yukelson
Lic. Claudia Torcomian
Dra. Esther Galina
Dra. Miriam Alicia Carballo
Sr. Juan Almada
Dr. Leandro Cagliero
Mgter. Patricia Altamirano
Ab. Valeria Plaza Schaefer
Sr. Martín D'Andrea
Srta. Florencia Cesaretti
Sr. José Nigro

SUPLENTES

Srta. Lucía Elias (suplente)
Sr. Francisco Sánchez (suplente)
Srta. Noelia Roland (suplente)

P



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52563/2013

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión del HCS creada en el art. 1º para que junto con la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC realicen las siguientes tareas:

- a) Organizar las "Jornadas de debate sobre Ley de Educación Superior y la Universidad Hoy";
- b) Redactar un informe que incluya las principales conclusiones de los debates y discusiones de las Jornadas de debate y demás actividades para ser elevado al HCS.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

/gc

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 922